



DOCTORA:
SANDRA ISABEL CALDERÓN RODRIGUEZ
DIRECTORA NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2023/0011757.
SOLICITUD PATENTE: MÉTODOS Y APARATOS PARA COMPACTAR SUELO Y
MATERIALES GRANULARES.
SOLICITANTES: GEOPIER FOUNDATION COMPANY INC.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 7457** NOTIFICADO EL 20 DE
MAYO DE 2025.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad
GEOPIER FOUNDATION COMPANY INC, por el presente escrito y estando dentro del
término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con
lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 7457, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo capítulo reivindicatorio modificado.
 - Comprobante de pago por las modificaciones al capítulo reivindicatorio.





1. De la solicitud de patente.

Con respecto a las reivindicaciones.

- Manifiesta el examinador que la reivindicación 5 no es clara en la medida que parece presentar un error de redacción, puesto que no es 100% claro lo que se pretende proteger, a la lectura resulta confuso la forma en la que se utilizan los conectores "y", "o" y los signos de puntuación, restando claridad a la materia allí consignada que entre otros aspectos, se puede deducir que se busca cobijar una pluralidad de configuraciones con respecto del diámetro del eje de impulso en comparación con la cámara de compactación, haciendo opcionales cada una de las mentadas configuraciones en dicha reivindicación.

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con la objeción del examinador. En criterio del solicitante la redacción es clara y busca definir las diferentes combinaciones de tamaño y diámetro de eje impulsor respecto a la cámara de compactación.

- Manifiesta el examinador que las reivindicaciones 12 y 22 hacen mención a un procedimiento, pero los fragmentos: *"que comprende un eje de impulso (110), una cámara de compactación (124) en un extremo inferior del eje de impulso (110), un conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior de la cámara de compactación y un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E) fijados a un exterior de la cámara de compactación y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior, donde el aparato comprende, además, una abertura en una superficie superior de la cámara de compactación, que comprende un pasaje de flujo continuo exterior al eje de impulso (110) y configurado para aceptar materiales granulares desde el exterior del eje de impulso (110);"* (Reiv. 12) y *"que comprende un eje de impulso (110) que tiene un primer diámetro y un extremo de compactación y un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E) fijados a*





un exterior del extremo de compactación del eje de impulso (110) y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior, en donde uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E), en su estado expandido, forman superficies de compactación que tienen un segundo diámetro mayor que el primer diámetro del eje de impulso (110);” (Reiv. 22), no definen una secuencia lógica de etapas sino que se pretende distinguir los respectivos métodos mediante características técnicas de producto, lo cual no es un paso que componga al procedimiento, sino que se pretenden distinguirlos mediante elementos del aparato, generando una combinación de categorías de reivindicación, es decir, particularidades de producto dentro de reclamaciones de proceso.

Adicionalmente menciona el examinador que las reivindicaciones 12 y 22 no son concisas toda vez que reclaman exactamente las mismas etapas sin evidenciarse diferencia alguna, en concreto, y dada la objeción previamente comunicada sobre la incorrecta caracterización de un método en donde lo que se pretende es distinguirlos mediante características de elementos técnicos y provocando una combinación de categorías de reivindicación, se reitera al solicitante, que la forma de distinguir un método, bien sea del estado de la técnica o de una reivindicación subsiguiente como es este caso, es mediante sus etapas y condiciones, no mediante la inclusión de características técnicas de producto, por lo que, es procedente señalar que el examen aplicado a la reivindicación 12, es igualmente aplicable a la reclamación 22, ya que no se evidencian etapas diferentes.

El solicitante quisiera aclarar que las reivindicaciones 12 y 22 (ahora reivindicaciones 10 y 17) se han modificado para añadir una característica aclaratoria que vincula las limitaciones estructurales objetadas con las etapas del proceso. Es decir, ahora se afirma que la estructura de anillo circunferencial facilita el movimiento sincronizado de los elementos de expansión diametrales exteriores durante las etapas de hincado y elevación del método reivindicado. Cabe señalar que la mención de la estructura





en la reivindicación se utiliza para proporcionar una base adecuada para el anillo circunferencial, lo cual es importante para la ejecución del método reivindicado.

Con respecto a la igualdad en el alcance de protección de las reivindicaciones 12 y 22 (ahora reivindicaciones 10 y 17), cabe señalar que la reivindicación 12 describe el paso de elevación del aparato de compactación sin obstruir un paso de flujo. Sin embargo, la reivindicación 22 no describe ningún paso de flujo y, por lo tanto, no incluye dicha limitación. Por lo tanto, el alcance de las reivindicaciones 12 y 22 no es el mismo.

2. Frente a la determinación del estado de la técnica.

Como resultado del examen de patentabilidad el examinador encontró el documento que se referencia a continuación:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2019309494	"Methods and apparatuses for compacting soil and granular materials"	10 de octubre de 2019.

Con base en el Estado de la Técnica se realizó el siguiente examen de patentabilidad.

Con respecto al nivel inventivo.

El examinador inicia el examen de nivel inventivo realizando una comparación entre la reivindicación 1 de la presente invención (expediente NC2023/0011757) con la materia técnica revelada en D1 en la primera realización y la realización alternativa de D1. Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D1 corresponde al estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1.





El examinador manifiesta que la diferencia técnica entre la invención definida en la reivindicación 1 de la presente invención, y el aparato divulgado en la primera realización D1, consiste en que en la presente invención incluye un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral fijados a un exterior de la cámara de compactación y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral fijados a un interior.

Manifiesta el examinador que *"El efecto que se logra al incluir específicamente un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral fijados a un exterior de la cámara de compactación y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral fijados a un interior es que aumenta el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación y permitir que materiales granulares fluyan alrededor del eje de impulso dentro de la cámara de compactación"* (tomado del oficio N° 7457).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente *"¿cómo modificar el aparato divulgado en la primera realización de D1 para aumentar el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación y permitir que materiales granulares fluyan alrededor del eje de impulso dentro de la cámara de compactación?"* (Tomado del oficio N.º 7457).

Manifiesta el examinador que, el incluir un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral fijados a un exterior de la cámara de compactación y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral fijados a un interior para aumentar el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación y permitir que materiales granulares fluyan alrededor del eje de impulso dentro de la cámara de compactación, ya se encuentran divulgadas en la realización alternativa de D1, para soportar esta afirmación el examinador cita el párrafo 48 de D1.

Manifiesta el examinador que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las características mencionadas previamente de la realización alternativa de D1 en el aparato de la primera realización de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.





Manifiesta el examinador que D1 revela las características técnicas de las reivindicaciones dependientes como sigue:

- Reivindicaciones 2, 3: Parra. 48 de D1.
- Reivindicación 4: Parra. 27 de D1.
- Reivindicación 5: Parra. 46 de D1.
- Reivindicaciones 6 y 7: Parra. 47 de D1.
- Reivindicación 8: Parra. 48 de D1.
- Reivindicación 9: Parra. 13 de D1.
- Reivindicaciones 10 y 11: Parra. 13 de D1.

Manifiesta el examinador que las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo

Continúa el examinador el examen de nivel inventivo realizando una comparación entre la reivindicación 12 de la presente invención (expediente NC2023/0011757) con la materia técnica revelada en D1 en la primera realización y la realización alternativa de D1. Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D1 corresponde al estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 12.

El examinador manifiesta que la diferencia técnica entre la invención definida en la reivindicación 12 de la presente invención, y el método divulgado en la primera realización D1, consiste en que en la presente invención incluye en la etapa de que los elementos de restricción diametral (1141, 1141E) interior y los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están configurados para colgar de las conexiones al aparato de compactación (100), sin obstruir el pasaje de flujo continuo.





Manifiesta el examinador que *"El efecto que se logra al incluir específicamente la etapa de que los elementos de restricción diametral (1141, 1141E) interior y los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están configurados para colgar de las conexiones al aparato de compactación (100), sin obstruir el pasaje de flujo continuo es que aumenta el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación y permitir que materiales granulares fluyan alrededor del eje de impulso dentro de la cámara de compactación"* (tomado del oficio N° 7457).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente *"¿cómo modificar el método divulgado en la primera realización de D1 para aumentar el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación y permitir que materiales granulares fluyan alrededor del eje de impulso dentro de la cámara de compactación?"* (Tomado del oficio N.º 7457).

Manifiesta el examinador que, el incluir la etapa de que los elementos de restricción diametral (1141, 1141E) interior y los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están configurados para colgar de las conexiones al aparato de compactación (100), sin obstruir el pasaje de flujo continuo para aumentar el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación y permitir que materiales granulares fluyan alrededor del eje de impulso dentro de la cámara de compactación, ya se encuentran divulgadas en la realización alternativa de D1, para soportar esta afirmación el examinador cita el párrafo 20 de D1.

Manifiesta el examinador que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la etapa mencionada previamente de la realización alternativa de D1 en el método de la primera realización de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 12. Por lo cual se considera obvia.

Finaliza el examinador el examen de nivel inventivo realizando una comparación entre la reivindicación 13 de la presente invención (expediente NC2023/0011757) con la materia





técnica revelada en D1 en la primera realización y la realización alternativa de D1. Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D1 corresponde al estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13.

El examinador manifiesta que la diferencia técnica entre la invención definida en la reivindicación 13 de la presente invención, y el aparato divulgado en la primera realización D1, consiste en que en la presente invención incluye que los elementos de expansión diametral están fijados a un exterior del extremo de compactación del eje de impulso.

Manifiesta el examinador que *"El efecto que se logra al incluir específicamente que los elementos de expansión diametral estén fijados a un exterior del extremo de compactación del eje de impulso es que se forman superficies de compactación con un diámetro mayor al del eje de impulso"* (tomado del oficio N° 7457).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente *"¿cómo modificar el aparato divulgado en la primera realización de D1 para aumentar el diámetro del eje de impulso para formar superficies de compactación con un diámetro mayor al del eje de impulso?"* (Tomado del oficio N.º 7457).

Manifiesta el examinador que, el incluir los elementos de expansión diametral están fijados a un exterior del extremo de compactación del eje de impulso para formar superficies de compactación con un diámetro mayor al del eje de impulso, ya se encuentran divulgadas en la realización alternativa de D1, para soportar esta afirmación el examinador cita el párrafo 20 de D1.

Manifiesta el examinador que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las características mencionadas previamente de la realización alternativa de D1 en el aparato de la primera realización de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.





Manifiesta el examinador que D1 revela las características técnicas de las reivindicaciones dependientes como sigue:

- Reivindicaciones 14 y 15: Parra. 48 de D1.
- Reivindicación 16: Parra. 27 de D1.
- Reivindicación 17: Parra. 12 de D1.
- Reivindicación 18: Parra. 13 de D1.
- Reivindicación 19: Parra. 10 de D1.
- Reivindicación 20: Parra. 13 de D1.
- Reivindicación 21: Parra. 64 de D1.

Finaliza el examinador manifestando que las reivindicaciones dependientes 14 a 21 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 13, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo. Cierra el examinador manifestando que teniendo en cuenta la falta de concisión mencionada previamente para las reivindicaciones 12 y 22, es pertinente concluir que, la reivindicación 22 también carece de nivel inventivo, en la medida que las características de la reclamación 12, ya fueron sugeridas por el documento D1.

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con el análisis realizado por el examinador y entrega los siguientes argumentos en defensa de la novedad y nivel inventivo de la presente invención y el nuevo capítulo reivindicatorio.

El Examinador indicó que las reivindicaciones 1 a 22 carecían de nivel inventivo, en vista del documento US2019309494 ("D1"). En vista de las modificaciones y los argumentos presentados, el Solicitante solicita respetuosamente que se reconsideren las objeciones realizadas a la luz de los siguientes argumentos y modificaciones presentadas.





Como se describió anteriormente, las reivindicaciones 1, 12, 13 y 22 (reivindicaciones 1, 10, 11 y 17 tras la modificación) se han modificado para incluir elementos de expansión diametrales exteriores conectados entre sí mediante un anillo circunferencial. Este anillo se muestra en sección transversal en las figuras 12A-12B como ejemplos y en la fotografía que representa la figura 13A. Este anillo permite que los elementos de expansión exteriores se muevan sincronizados. Esta limitación proviene de las reivindicaciones originales 4 y 16.

En el oficio N° 7457 se indicó que la característica de "anillo" de las reivindicaciones 4 y 16 se describe en el párrafo [0027] de D1, sin embargo, esto es incorrecto. Si bien el término "anillo" se utiliza en la parte de D1, este se utiliza simplemente para describir que los elementos de expansión utilizados en D1 cuelgan del aparato en forma de anillo, es decir, alrededor del perímetro del eje cilíndrico. Esto es claramente diferente a tener un anillo físico real que conecta todos los elementos de expansión.

Por las razones expuestas anteriormente, las reivindicaciones 1 a 17, en su versión modificada, son novedosas e inventivas con respecto a D1.

Así, se solicita al examinador que, en base a estos argumentos, reconsidere las objeciones relativas a la novedad y nivel inventivo de la presente invención.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré éstas vía internet al correo electrónico ccaro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de





Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina
306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S de la J.

Adjunto lo anunciado.



REIVINDICACIONES

1. Un aparato para densificar y compactar materiales granulares, que comprende
 - a) un eje de impulso (110),
 - b) una cámara de compactación (124) en un extremo inferior del eje de impulso (110),
 - c) un conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior de la cámara de compactación (124) y
 - d) un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E) fijados a un exterior de la cámara de compactación y están separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior y donde los elementos de expansión diametral exterior (114, 114E) están conectados entre sí a través de un anillo circunferencial (140),

donde el aparato comprende, además, una abertura en una superficie superior de la cámara de compactación (124), que comprende un pasaje de flujo continuo exterior al eje de impulso (110) y configurado para aceptar materiales granulares procedentes del exterior del eje de impulso (110).
2. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque los elementos de restricción diametral interior (1141, 1141E) y los elementos de expansión diametral exterior (114, 114E) están conectados entre sí.
3. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) es uno de un mismo tamaño y diámetro, mismo tamaño o diámetro mayor tamaño y diámetro, mayor tamaño diámetro, menor tamaño y diámetro o menor tamaño o diámetro que la cámara de compactación (124).
4. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque la cámara de compactación (124) está conectada al eje de impulso (110) a través de una placa de transferencia de carga (126).
5. El aparato de acuerdo con la reivindicación 3, **CARACTERIZADO** porque comprende, además, una o más placas de refuerzo (128) conectadas al eje de impulso (110) y a la placa de transferencia de carga (126).

6. El aparato de acuerdo con la reivindicación 3, **CARACTERIZADO** porque uno o más elementos de restricción y expansión diametral están unidos a la placa de transferencia de carga (126).

7. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) comprende un tubo hueco.

8. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) comprende una configuración de viga en I.

9. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) comprende una configuración de eje cilíndrico sólido.

10. Un método de densificación y compactación de materiales granulares, **CARACTERIZADO** porque el método comprende:

a. proporcionar un aparato de compactación (100), que comprende un eje de impulso (110), una cámara de compactación (124) en un extremo inferior del eje de impulso (110), un conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior de la cámara de compactación y un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E) fijados a un exterior de la cámara de compactación y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior, donde los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están conectados entre sí a través de un anillo circunferencial (140), donde el aparato comprende, además, una abertura en una superficie superior de la cámara de compactación, que comprende un pasaje de flujo continuo exterior al eje de impulso (110) y configurado para aceptar materiales granulares desde el exterior del eje de impulso (110);

b. impulsar el aparato de compactación en suelos de campo libre hasta una profundidad especificada;

c. elevar el aparato de compactación (100) a una distancia especificada, donde los elementos de restricción diametral (1141, 1141E) interior y los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están configurados para colgar de las conexiones al aparato de compactación (100), sin obstruir el pasaje de flujo continuo;

d. volver a impulsar el aparato hacia abajo hacia los suelos de campo libre, lo que provoca que los elementos de restricción diametral (1141, 1141E) interior y los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior se agrupen formando superficies de compactación;
y

e. repetir el impulso y elevación del aparato de compactación (100),

donde los elementos de expansión diametral (114, 114E) exteriores se mueven hacia abajo en sincronía durante el levantamiento y forma una superficie de compactación en sincronía durante el momento de hincado gracias a que los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están conectados entre sí a través de un anillo circunferencial (140).

11. Un aparato para densificar y compactar materiales granulares, **CARACTERIZADO** porque comprende:

- a. un eje de impulso con un primer diámetro y un extremo de compactación y
- b. un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral fijados a un exterior del extremo de compactación del eje de impulso, donde los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están conectados entre sí a través de un anillo circunferencial (140),
donde uno o más elementos de expansión diametral, en su estado expandido, forman superficies de compactación que tienen un segundo diámetro mayor que el primer diámetro del eje de impulso.

12. El aparato de acuerdo con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) es un tubo de alimentación que tiene un pasaje de flujo interno.

13. El aparato de acuerdo con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) comprende un tubo hueco.

14. El aparato de acuerdo con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) es un eje de impulso de extremo cerrado.

15. El aparato de acuerdo con la reivindicación 13, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) comprende una configuración de eje cilíndrico sólido.

16. El aparato de acuerdo con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO** porque el eje de impulso (110) tiene una parte superior con un primer grosor de pared y una parte inferior con un segundo grosor de pared que es menor que el primer grosor de pared, lo cual forma una muesca en la pared del eje de impulso, y, además, donde uno o más elementos de expansión diametral están unidos a la muesca.

17. Un método de densificación y compactación de materiales granulares, **CARACTERIZADO** porque el método comprende:

a. proporcionar un aparato de compactación (100), que comprende un eje de impulso (110) que tiene un primer diámetro y un extremo de compactación y un conjunto de uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E) fijados a un exterior del extremo de compactación del eje de impulso (110) y separados del conjunto de uno o más elementos de restricción diametral (1141, 1141E) fijados a un interior, donde los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están conectados entre sí a través de un anillo circunferencial (140), en donde uno o más elementos de expansión diametral (114, 114E), en su estado expandido, forman superficies de compactación que tienen un segundo diámetro mayor que el primer diámetro del eje de impulso (110);

b. impulsar el aparato de compactación en suelos de campo libre hasta una profundidad especificada;

c. elevar el aparato de compactación (100) a una distancia especificada de modo que los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior se desplacen hacia abajo en relación con el aparato de compactación para colgar de las conexiones al aparato de compactación;

d. formar superficies de compactación desde los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior mediante volver a impulsar el aparato hacia abajo en los suelos de campo libre; y

e. repetir el impulso y elevación del aparato de compactación,

donde los elementos de expansión diametral (114, 114E) exteriores se mueven hacia abajo en sincronía durante el levantamiento y forma una superficie de compactación en sincronía durante el momento de hincado gracias a que los elementos de expansión diametral (114, 114E) exterior están conectados entre sí a través de un anillo circunferencial (140).



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2025/0011013

Recibo: 25-174722

Fecha: 14/08/2025

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC: 40.017.374

Pago PSE No: 1148255

CUS: 1701020466

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2023/0011757

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 225,000	\$ 225,000
TOTAL					\$ 225,000